



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ C.C.  
77.104.080  
DEMANDADO: PEDRO JOSE PLATA PABON C.C. 77.017.522  
RADICADO: 20001-31-03-003-2021-00098-00.-  
FECHA: 27 DE ABRIL DE 2023

Vistas las peticiones presentadas vía electrónica y por ser procedente el Despacho,

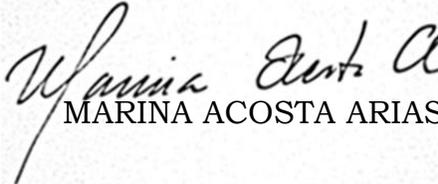
#### RESUELVE

PRIMERO: Téngase al doctor RAFAEL JOSE PEREZ DE CASTRO, como apoderado judicial de la parte demandada PEDRO JOSE PLATA PABON C.C. 77.017.522, con las mismas facultades conferidas en el poder, dentro del proceso de la referencia. –

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 76 Código General del Proceso, este despacho admite la renuncia presentada del poder conferido por la parte demandada PEDRO JOSE PLATA PABON C.C. 77.017.522 al doctor RAFAEL JOSE PEREZ DE CASTRO.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-03-002-2021-00098-00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
VALLEDUPAR

En estado No.021 Hoy 28 DE ABRIL DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria